

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 16/25	LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/25
<u>EJERCICIO:</u> 2025	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u> ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE HIGIENE, Y PROVISIÓN DE DISPENSADORES EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES
--

<u>COSTO DEL PLIEGO:</u> SIN COSTO

<u>CONSULTAS:</u> Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura <u>Por correo electrónico:</u> compras@das.gob.ar <u>Por escrito:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

<u>PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h. Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704 Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.
--

<u>PAGINA WEB:</u> http://www.das.gob.ar/

<u>DIA Y HORA DE APERTURA:</u>

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución C.A. N° 17/2024 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S, así como también las circulares que se emitan durante el proceso.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail compras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inelegibilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.R.C.A. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la ARCA, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-ARCA 4164/2017. La consulta será realizada por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.
- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por periodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con DIEZ (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Asimismo, se aclara que las circulares se incluirán como parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares, por lo que las mismas deben ser presentadas junto a la oferta.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. C.A. N° 17/2024. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gob.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los DOS (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la DAS, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de Internet de la DAS, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. C.A. N° 17/2024.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. La DAS se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados, produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10° Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, CUIT N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la

garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84° del reglamento aprobado mediante la RES. C.A. N° 17/2024.

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86° del reglamento aprobado mediante la RES. C.A. N° 17/2024). No rige para el presente procedimiento las excepciones establecidas el inciso d) del artículo 35 del pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante la Resolución antes mencionada.

IMPORTANTE: Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) y no será necesario presentar dicha garantía cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

Artículo 11° Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12° Forma de pago

El pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7° piso, CABA, de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail compras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	400	Unidad	Bobinas de 300 m. cada una para limpieza hoja doble de 40 gr. Papel blanco sin precorte y 22 cm de ancho. Canuto/diámetro 40. Fibra 100% virgen. Se deberá presentar muestra.
2	400	Unidad	Rollo de papel tissue descartables con resistencia a la rotura en húmedo, hoja simple y medida aproximada de 19,5 cm. x 300 m. Gramaje 35, con sesenta y ocho (68) dispensers de corte automático con sensor al movimiento en comodato sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses , en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo. Se deberá presentar muestra.
3	300	Unidad	Cajas por 2500 unidades cada una de toallas de papel. Medidas 20 x 36 cm. Plegables e intercaladas, 6 pliegues, absorbente y resistente a la rotura en húmedo, con setenta y cinco (75) dispensers de toallas plegables e intercaladas con cerradura con llave sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses , en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo. Se deberá presentar muestra.
4	264	Unidad	Pack de 8 unidades cada uno de papel higiénico de calidad extra suave de papel tissue x 300 m. para cono de 7,5 cm. de diámetro, con ciento diez (110) dispensers de papel higiénico para pared con cerradura con llave sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses , en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo. Se deberá presentar muestra.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y el total de lo solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

CARACTERÍSTICAS RENGLÓN N° 2:

Color	Medidas	Formato	Embalaje	Unidades por embalaje
Beige	19,5 cm. x 300 m.	bobina	bolsón	4 unidades

Tipo de ensayo	Unidad	Valor
Desgarro longitudinal	mm	110
Desgarro transversal	mm	150
Gramaje	g/m ²	35
Humedad	%	6
Crespado	%	12
Tracción longitudinal seco	m	2350
Resistencia tracción húmedo	m	29
Espesor	um	2.2
Composición fibra	%	100 corrugado

DISPENSADORES:

El adjudicatario deberá proveer e instalar en calidad de comodato, sin cargo adicional para el Organismo, y por el término de SEIS (6) meses, los elementos que a continuación se detallan:

- **SESENTA Y OCHO (68)** dispensadores para toalla de mano en rollo (**Renglón N° 2**), de corte automático con sensor al movimiento. No al tacto. Estos equipos deberán ser de primera calidad y contar con dispositivo anti vandálico. El

recambio de pilas y las posibles reparaciones correrán por cuenta del oferente. Alto: 42 cm, ancho: 26 cm, profundidad: 26 cm y capacidad: 1 (una) bobina en uso. **Presentar muestra.**

- **SETENTA Y CINCO (75)** dispensadores de toallas de papel plegadas e intercaladas (**Renglón N° 3**). Estos equipos deberán ser de primera calidad y contar con dispositivo antivandálico. Deberán poseer cerradura con llave. La expulsión del producto toalla de papel deberá ser de un solo toque y solo deberá salir una toalla. Las posibles reparaciones correrán por cuenta del oferente. **Presentar muestra.**
- **CIENTO DIEZ (110)** dispensadores de papel higiénico para rollos de 300 mts (**Renglón N° 4**) para ser colocados a la pared. Estos equipos deberán ser de primer calidad y contar con dispositivos anti vandálicos. Deberán poseer cerradura con llave. Las posibles reparaciones correrán por cuenta del oferente. **Presentar muestra.**

Los dispensadores solicitados serán provistos y colocados en las cantidades necesarias para cubrir la totalidad de los baños, comedores/cocinas, espacios comunes y colocados por la firma adjudicataria a requerimiento del Organismo. En caso de daño y/o rotura de cualquier índole, la empresa deberá reemplazar sin cargo y dentro de las 48 h cualquiera de los dispensadores. La cantidad de dispensadores, podrá variar en +/- 10%. Asimismo, correrá por cuenta del adjudicatario el recambio de baterías/pilas del equipamiento instalado.

MUESTRAS: Cada oferente deberá poner a disposición de la D.A.S., una muestra del producto de idénticas características a las detalladas en la planilla de cotización que forma parte del presente pliego, si así lo indica, con el fin de verificar que el modelo ofertado responde a lo requerido por la Dirección de Servicios Generales. Las muestras deberán presentarse junto con la oferta en el área de Compras y Obras Públicas del Organismo.

IMPORTANTE:

Cada oferente deberá presentar junto con la oferta, documentación que acredite las especificaciones del producto, material ilustrativo y toda otra documentación que:

- Permita establecer que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.
- Facilite la evaluación de la propuesta.

En caso de NO cumplir con alguna de las condiciones anteriormente detalladas, este Organismo se reserva el derecho de desestimar la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) días hábiles a partir de notificada la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Adolfo Alsina 1825 - A coordinar previamente con la Dirección Servicios Generales.

CONTACTO PARA COORDINAR LA ENTREGA:

Dirección Servicios Generales

E-Mail: sgenerales@das.gob.ar

Teléfono: 2206-2420

Atención: lunes a viernes de 10 a 17 h

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	400	Unidad	Bobina de 300 m. para limpieza hoja doble de 40 gr. Papel blanco sin precorte y 22 cm de ancho. Canuto/diámetro 40. Fibra 100% virgen. Marca:	\$	\$
2	400	Unidad	Rollo de papel tissue descartables con resistencia a la rotura en húmedo, hoja simple y medida aproximada de 19,5 cm. x 300 m. Gramaje 35, con sesenta y ocho (68) dispensers de corte automático con sensor al movimiento en comodato sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo. Marca:	\$	\$
3	300	Unidad	Cajas por 2500 unidades toallas de papel. Medidas 20 x 36 cm. Plegables e intercaladas, 6 pliegues, absorbente y resistente a la rotura en húmedo, con setenta y cinco (75) dispensers de toallas plegables e intercaladas con cerradura con llave sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo. Marca:	\$	\$
4	264	Unidad	Pack de 8 unidades de papel higiénico de calidad extra suave de papel tissue x 300 m. para cono de 7,5 cm de diámetro, con ciento diez (110) dispensers de papel higiénico para pared con cerradura con llave sin cargo adicional por el término de SEIS (6) meses, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente anexo. Marca:	\$	\$
COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS.....					\$

Importante: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

• Mantenimiento de oferta conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

• Forma de pago conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

• Plazo de entrega conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:

CUIT N°:

Firma

Aclaración

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70° del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. C.A. N° 17/2024), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....